



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo con la queja presentada a través de nuestros canales de atención (comentarios.web@ica.gov.co) No. 6108, de forma ANÓNIMA el día 29 de marzo de 2023, radicado ICA20231012083, en la cual señala lo siguiente:

Doctor Juan Fernando Roa Ortiz, gerente encargado del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Un saludo afectuoso desde Antioquia. Lastimosamente es para invitarlo para que apoye a los productores de aguacate del departamento. en este momento estamos a puertas de una cosecha y no contamos con el apoyo de la entidad. Tenemos predios sin ser incluidos en el pot de estados unidos y corpohass entrego la documentación desde diciembre. Esta documentación reposa en el ica y en manos de un funcionario y no se ha hecho nada. les pedimos revisar los resultados del convenio ICA . corpohasss del mes de noviembre y diciembre y se dará cuenta que se hizo todo el trabajo y además se realizaron las respectivas verificaciones. Denunciamos al funcionario por negligente y con sus acciones esta afectando a los productores y exportadores. no podemos perder lo ganado en años por una persona que no hace su trabajo. hacemos esta denuncia anonima para no vernos afectados y que esta personas tome represarías contra los productores. De usted, productores de aguacate Hass de Antioquia

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a la queja anónima presentada ante el ICA y la cual está relacionada con el mal desempeño del señor Elmer Palacio, atentamente se informa que a través de la Gerencia Seccional ICA Antioquia se realizarán las investigaciones que permitan tomar las medidas administrativas a que haya lugar y que permitan una buena prestación del servicio por parte del Instituto.

Cordialmente,

ALFONSO ALBERTO ROSERO
Subgerente de Protección Vegetal (E)
Subgerencia de Protección Vegetal

/mlmr

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231012083
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	02-05-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a la queja anónima presentada ante el ICA se informa al peticionario que, a través de la Gerencia Seccional ICA Antioquía se realizarán las investigaciones que permitan tomar las medidas administrativas a que haya lugar y que permitan una buena prestación del servicio por parte del Instituto.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ALFONSO ALBERTO ROSERO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 3 de mayo del 2023 a las 15 horas por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 9 de mayo del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martinez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano